

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales BARCELONA

Edicto propuesta resolución

Desconociéndose el actual paradero de Luis Villar Grueso, cuyo último domicilio conocido era en calle San Marcos, número 11, Badalona, por el presente edicto, se hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente 298/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 66.885 pesetas, tipificada en el caso 1,2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a Luis Villar Grueso.

Segundo.-Imponer a Luis Villar Grueso una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 11.147 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Reconocer derecho de apremio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 11 de abril de 1986.-El Jefe de la Sección.-6.693-E (28030).

★

Por medio del presente se notifica a Carlos Pino Moya, cuyo último domicilio conocido era en calle Carretera de Sabadell, número 87, Rubí, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 257/1985, incoado por la aprehensión de tabaco y varios, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados y de lícito comercio de procedencia extranjera, sin documentación ni autorización que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1, 2, 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 11 de abril de 1986.-El Jefe de la Sección.-6.694-E (28031).

Edicto notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Carmen Alberto Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en calle Escudillers, número 30, Barcelona, por el presente edicto se le notifica que en el expediente instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 4 de diciembre de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Carmen Alberto Rodríguez.

Tercero.-Imponer la siguiente multa:

A Carmen Alberto Rodríguez, 21.042 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

Quinto.-Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta, deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 11 de abril de 1986.-El Jefe de la Sección.-6.695-E (28032).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Comisaría de Aguas

Nota

Nombre del peticionario: Don Indalecio Pajares Martínez, domiciliado en calle Cuatro Esquinas, número 15, Aguaviva (Teruel).

Cantidad de agua que se pide: 30 metros cúbicos por hora, durante ocho horas (consumo 30 por 100).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bergantes.

Término municipal donde radican las obras: Aguaviva (Teruel).

Destino del aprovechamiento: Al lavado de aridos.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Confederación Hidrográfica, Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable, distinto de sábado, que siga al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta, suscrita por los mismos.

Zaragoza, 1 de abril de 1986.-El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.-1.883-D (32767).

GUADALQUIVIR

Comisaría de Aguas

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Mercedes Márquez Castillejo.

Nombre del representante en Sevilla: Gestoría Ibáñez Escobar, calle Alfalfa, 3 y 5.

Clase de aprovechamiento: Riego de olivar y almendros.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana Menor.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ubeda (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 1 de abril de 1986.-El Comisario de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.-1.899-D (32768).